Año de 1881-82. Lúnes 10 de Octubre de 1881. Número 44.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 28 de Noviembre de 1881)

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Zamora: en la Administracion de la Imprenta provincial, sita en la Casa-hospicio.

La correspondencia se dirigirá franca de porte, al Director de dicha Imprenta.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	PESETAS	CÉNTS.
En Zamora, por un mes.	2	»
—Fuera por id.	2	25
Anuncios particulares, por cada línea	»	25
Id. oficiales, id.	»	35
Números sueltos del Boletin.	»	25

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR.

En el Boletin Oficial de la provincia, número 40, correspondiente al 30 de Setiembre pasado, se insertó el Real decreto de 27 del mismo ordenando á las Diputaciones y Ayuntamientos formen y remitan por conducto de sus respectivos Gobernadores, inventario de los bienes que poseen, y siendo pocos los Ayuntamientos de esta provincia que hayan cumplimentado todavía este importante servicio, les llamo la atencion á fin de que ántes del 28 del actual, que termina el plazo señalado, remitan á este Gobierno dicho inventario, ateniéndose para formarlo á las instrucciones de la Real órden-circular publicada en el Boletin núm. 43 de 7 del corriente.

Zamora 8 de Octubre de 1881.

El Gobernador,
JOSÉ MORENO.

De procedencia desconocida se halla depositada una yegua en el pueblo de Villanueva de Campean, de pelo rojo, 6 cuartas y media de alzada, cerrada, rozada en el espinazo y apeada con grillos.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, para que llegando á conocimiento del que fuere su dueño pueda recogerla pagando los gastos causados.

Zamora 7 de Octubre de 1881.

El Gobernador.
JOSÉ MORENO.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

CIRCULAR.

En los pocos meses que hace me encargué de esta Administracion económica de provincia, he venido observando que los valores y rendimientos de la contribucion industrial y de comercio referentes al presente año económico, van en descenso comparativamente con los de los años anteriores, originando esto las infinitas peticiones de baja que se solicitan por los industriales de muchos pueblos de esta provincia, en términos tales, que no puede ménos de sorprender el número excesivo de las mismas, que aparecen en los estados quincenales que se remiten á la Direccion general por esta Administracion, como es su deber.

Celoso en el cumplimiento de lo que ordena la Real órden de 24 de Junio de 1880, no tolero se demore el exámen y pronto despacho por el Negociado respectivo de las peticiones de baja presentadas á esta oficina y remitidas por los Sres. Alcaldes de los distritos municipales, y en su virtud me llama la atencion que en el primer trimestre del actual año económico, han sido acordadas y notificadas á la Delegacion del Banco, así como á los Sres. Alcaldes, las de quinientos industriales que las han solicitado, por haber cesado los unos de ejercerlas, y los otros porque justifican haber sido incluidos en las nuevas matrículas por industrias que no ejercieran.

Las muchas denuncias que frecuentemente se me dirigen por varios industriales, quejándose de que se encuentran ejerciendo muchos vecinos de sus respectivos pueblos sin hallarse matriculados ni ménos satisfacer contribucion industrial. La detencion que se observa en la tramitacion é informe de las peticiones de baja en algunos pueblos, puesto que apareciendo suscritas y presentadas por los interesados en las Alcaldías segun sus fechas, unas en el mes de Mayo y otras en el de Junio resultan informadas por los industriales, Secretarios y Alcaldes, dos ó más meses despues de su presentacion y son remitidas por estos últimos á la Administracion en el de Setiembre siguiente, y algunos Secretarios las encargan á los mismos industriales para que me las presenten sin oficio de remision como está prevenido, siendo así que el industrial que presenta la baja en la Alcaldía, no tiene que cuidarse de otra cosa más que de recoger de la misma el ejemplar duplicádo, firmado por el Alcalde y puesto el sello con la nota de presentacion.

Con referidas faltas y observaciones que vengo haciendo, así como el deber que tengo de velar por el mejor cumplimiento del buen servicio, y por que los valores y derechos de la Hacienda acrecenten y no sufran, como vienen sufriendo, un descenso tan considerable en el ramo del Subsidio, me ponen en el imprescindible deber de hacer á los Sres. Alcaldes, Secretarios é industriales de los municipios de esta provincia las prevenciones siguientes:

1.ª Debiendo ser los Sres. Alcaldes en sus distritos, representantes administrativos de los derechos é intereses de la Hacienda, así como contribuir por su parte que estos no se defrauden por aquellos, que eludiendo el pago de sus respectivas cuotas vienen ejerciendo varias industrias, sin que preceda primero el parte que deben dar por escrito solicitando la adiccion en la matrícula, toleran con su apatía la defraudacion de las mismas, perjudicando á la Hacienda y mas tarde á los industriales.

A la Hacienda, porque el Tesoro necesita de todos los rendimientos del contribuyente, si ha de atender á cumplir los infinitos compromisos que sobre él pesan. A los industriales, porque tranquilos en la tolerancia que se les tenga, siguen ejerciendo un mes y otro mes, un año y otro año sin preveer, de que al presentarse en los pueblos la Comision especial de Subsidio á efectuar la visita de comprobacion, debe formarles en cumplimiento de su deber el oportuno expediente de defraudacion que previene el Reglamento de Subsidio, y en su consecuencia sufrir las multas que la ley impone á los defraudadores, además del pago de las cuotas defraudadas.

2.ª Lo mismo digo referente á admitir las peticiones de baja á muchos individuos, que sin haber dejado de ejercer en sus industrias, y validos de móviles de parentesco amistad y situacion, las presentan y les son admitidas y hasta informadas favorablemente; desconociendo la responsabilidad criminal que segun lo ordenado en la Real órden de 24 de Junio de 1880, adquieren los Sres. Alcaldes, Secretarios é industriales que informan en falso las bajas de los peticionarios que continuan ejerciendo las industrias porque figuran matriculados, y á veces otras de clase superior, como se ha probado posteriormente en algunos pueblos con industriales que solicitando y obtenido la baja, la Comision de comprobacion les ha formado expediente de defraudacion por hallarles ejerciendo, no solo las industrias por que pidieran la baja, si que tambien otras de tarifa. A veces otras peticiones las hacen los industriales con fechas muy retrasadas y particularmente correspondiendo á la tarifa 3.ª y á la de patentes, cuyas cuotas se devengan íntegras, sea cual fuere la época del año en que se hubieran ejercido.

Solo pueden obtener baja en la matrícula esta clase de industrias, cuando hubiesen solicitado los interesados de los respectivos Alcaldes en 1.° de Mayo, manifestando piensan cesar desde 1.° de Julio siguiente que principia el nuevo año económico; sin que dichas peticiones autoricen á las Alcaldías al formar las nuevas matrículas á eliminar de las mismas á ningun industrial, por más que tenga solicitada la baja para 1.° de Julio, y sólo están en el deber dichas Autoridades, de remitir á esta Administracion con las matrículas todas las peticiones de baja, así como de alta solicitadas, para que puedan ser acordadas dentro del primer trimestre.

De todas las faltas cometidas contra lo que el reglamento de Subsidio dispone, viene resultando la excesiva é indisculpable baja de valores en la contribucion idustrial de esta provincia, en la cual se observa, que mientras en este primer trimestre han sido solicitadas quinientas bajas de diferentes industrias, solo han sido pedidas cincuenta adiciones á las matrículas, con cuyo resultado no puedo conformarme; y excito por la presente circular el celo é interés de todos los señores Alcaldes y Secretarios, para que dentro de sus jurisdicciones cada uno, y como conocedores en lo general de la mayor parte de industrias que en las mismas ejercen, dispongan por todos los medios que están á su alcance, que ninguno defraude los derechos de la Hacienda ni eluda el pago de la contribucion, debiendo prohibir en absoluto de que ninguno ejerza sin estar préviamente matriculado; y no como algunos Sres. Alcaldes hacen, que apesar de recibir reclamaciones de industriales manifestando de que otros vecinos del mismo pueblo ejercen sin estar matriculados, no obligan á estos á presentarle la peticion de alta para remitirla á esta Administracion cual deben, y se contentan solo con mandarme las reclamaciones de los primeros para que yo disponga sobre ellas, olvidándose de que dentro de sus respectivas localidades, los Alcaldes son representantes únicos de los derechos de la Hacienda, y por lo tanto obligados á no consentir se defrauden las contribuciones que cada industrial deba pagar por el ejercicio de la suya. Zamora 4 de Octudre de 1881.—El Jefe económico, José Moreno de Guerrero.

GOBIERNO CIVIL.—**ESTADISTICA SANITARIA.**

Estado *demográfico-sanitario de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta capital durante la semana anterior, que se publica con arreglo á lo prevenido en la circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad fecha 21 de Enero de 1880.*

NÚMERO de semanas, mes y dias de las mismas.			TOTAL general de defunciones.	DEFUNCIONES. Edad de los fallecidos.							Enfermedades infecciosas.												Otras enfermedades frecuentes.						Otras enfermedades.	Muerte violenta.			NACIMIENTOS. Legítimos.			Naturales.			Total general de nacimientos.	COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.	
	Dias.	Meses.		De 0 á 1	De más de 1 á 5	De 5 á 10	De 10 á 20	De 20 á 40	De 40 á 60	De 60 á 100	Viruela	Sarampion	Escarlatina	Difteria y Crup	Coqueluche	Tifus abdominal	Tifus exantemático	Cólera	Disentería	Fiebre puerperal	Intermitentes palúdicas	Otras enfermedades infecciosas	Tísis	Enfermedᵃˢ agudas de los órganos respiratorios	Apoplegía	Reumatismo articular agudo	Catarro intestinal (diarrea)	Cólera infantil		Por accidentes	Por suicidio	Por homicidio	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total		Aumento de censo	Disminucion de censo
»	26 á 2	Setiemb Octubre	9	3	»	»	»	3	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	6	»	»	»	6	1	7	1	2	3	10	1	»
Total general			9	3	»	»	»	3	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	6	»	»	»	6	1	7	1	2	3	10	1	»

Zamora 4 de Octubre de 1881.—El Gobernador, José Moreno.

RESÚMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Número de habitantes de la provincia 252,614. Superficie en kilómetros cuadrados 10.710.

(PERIODO DE OBSERVACION QUE COMPRENDE.—*Cuatro semanas.—Del 29 de Agosto al 25 de Setiembre.*)

Número correlativo de semanas.	Determinacion de las fechas.	Meses.	NACIMIENTOS. Legítimos. Varones	Hembras	TOTAL	Ilegítimos. Varones	Hembras	TOTAL	Total general	DEFUNCIONES. Edad de los fallecidos. De 0 á 1	De más de 1 á 5	De más de 5 á 10	De más de 10 á 20	De más de 20 á 40	De más de 40 á 60	De más de 60 á 100	Total general
36	del 29 Agosto al	4 Stbre.	53	46	99	2	3	5	104	22	17	9	11	7	14	10	90
37	del 5 al 11	id.	45	38	83	1	»	1	84	16	10	7	8	6	20	11	78
38	del 12 al 18	id.	38	43	81	3	1	4	85	14	8	11	5	8	27	13	86
39	del 19 al 25	id.	49	36	85	2	4	6	91	18	9	5	3	7	26	20	88
Total general			185	163	348	8	8	16	364	70	44	32	27	28	87	54	342

Número correlativo de semanas.	Enfermedades infecciosas. Viruela	Sarampion	Escarlatina	Difteria y crup	Coqueluche	Tifus abdominal	Tifus exantemático	Cólera	Disentería	Fiebre puerperal	Intermitentes palúdicas	Otras enfermedades infecciosas	Otras enfermedades frecuentes. Tisis	Enfermedᵃˢ agudas de los órganos respiratorios	Apoplegía	Reumatismo articular agudo	Catarro intestinal (diarrea)	Cólera infantil	Demás enfermedades	Muerte violenta. Por accidentes	Por suicidio	Por homicidio	Total general	COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES. Aumento de censo	Disminucion de censo
36	15	3	2	7	»	1	»	»	»	»	2	»	1	»	2	»	3	»	53	1	»	»	90	14	»
37	8	1	»	9	»	»	1	»	1	»	»	3	»	1	1	»	1	»	52	»	»	»	78	6	»
38	13	4	2	11	»	»	»	»	3	2	1	2	2	»	1	»	2	»	42	»	»	1	86	»	1
39	11	2	1	8	»	2	»	»	4	»	2	3	1	1	»	»	»	1	51	1	»	»	88	3	»
Total general	47	10	5	35	»	3	1	»	8	2	5	8	4	2	4	»	6	1	198	2	»	1	342	23	1

Zamora 7 de Octubre de 1881.—El Gobernador, José Moreno.

DISTRITO ELECTORAL DE TORO. (1)

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para un Diputado á Córtes por este Distrito y resúmen de los votos obtenidos por los candidatos.

SECCION DE MORALES.—NÚMERO 6.

(CONTINUACION.)

Martin, Tomás
Villar, Atilano
Asensio Andrade, Felix
Gutierrez del Palacio, Eustasio
Calvo, Máximo
Gutierrez Villar, Ignacio
Villar, Jacinto
García Felipe, Indalecio
Asensio Gamazo, Estéban
Asensio, Félix
Lopez Casas, Bernardo
Villar, Matias
Sanchez Gutierrez, Cipriano
García Cuadrado, Cirilo
Villar Gallego, Fernando
Miguel Barbero, Miguel
Dominguez, Julian
García, Simon
García Cuadrado, Antonio
Gamazo, Martin
Villar, Pablo
Gutierrez Prieto, Valentin
Gutierrez, Matias
Teso (del), Fermin
Teso (del), Miguel
Márcos Delgado, Santiago
Andrade Márcos, Narciso
Villar Asensio, Pablo
Marcos, Tomás
Villar, Paulino
Garcia, Tiburcio
Rodriguez Gutierrez, Pedro
Duque Gallego, Eustasio
Villar (menor), Vicente
Inés Misol (de), Pedro
Martin Echevarria, Laureano
Gallego, Gregorio
Rodriguez Nuñez, Manuel
Villar, Félix
Gamazo, Marcelino
Carrasco, Tomás
Palacio (del), Cárlos
Miguel Barbero, Santiago
Pelaez García, Felipe
Villar Gutierrez, Domingo
García Villar, Pedro

Candidatos que han obtenido votos:

D. José Diez Macuso 71
D. José de Leon y Molina 70
D. Juan Tellez Vicens. 1

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia conforme con lo prevenido en el art. 92 de la ley electoral, firmamos la presente en Morales de Toro á 22 de Agosto de 1881.—El Presidente, Tomás Carrasco.—El Interventor, Marcelino Gamazo.—El Interventor, Pedro García Villar.—El Interventor, Domingo Villar.—El Interventor, Santiago Miguel.—El Interventor, Cárlos del Palacio.—El Interventor, Felipe Pelaez

SECCION DE MALVA.—NÚMERO 7.

D. Pedro Mateos Perez
Facundo Alvarez Morillo
Leon Rodriguez Rubio
Candido Bragado Pinilla
Manuel Masero Fito
Francisco Dominguez Alvarez
Ignacio Matias
Timoteo Mateos
Manuel Castro Manteca
Pedro Mateos Vaquero
Apolinar Vaquero y Barba
Celestino Pinilla
Gregorio Matilla
José Casas
Manuel Perez
Gregorio Alvarez Matilla
Leandro Fito
Gregorio Vaquero Herrero
Francisco Martin Gutierrez
Antonio Perez
Cipriano Morillo
Melquiades Perez
Ramon Regueras
Esteban Serrano
Gerónimo Bragado
Isidoro Mateos
Santiago Vaquero Perez
Antonio Villamarin
Ildefonso Herrero
Manuel Bragado Rigueras
Francisco San Pedro
Bernardo Perez
José Alvarez Dominguez
Agustin Matilla
Mauricio Reguera
Pedro Hidalgo Calleja
José Morillo
Celedonio San Pedro
Miguel Dominguez Mateos
José Antonio Manteca
Gabriel Dominguez Morillo
Eusebio Manteca Dominguez
Eugenio Ruiz Martin
Agustin Calonge Teso
Angel Dominguez Ruiz
Tomás Alfageme Perez
Paulino Dominguez Navarro
Esteban Hidalgo Alvarez
Estanislao Castro Alvarez
Francisco Alvarez Pinilla
Nicolas Masero Linche
Ramon Diez Nuño
Santiago Alvarez Dominguez
Cayetano Vaquero Hidalgo
José Pinilla Rodriguez
Eusebio Gallego Morillo
Pedro Ruiz Dominguez Mayor
Francisco Dominguez Rodriguez
Antonio Martin Dominguez
Felipe Vega
Antonio Rodriguez Rodriguez
Bartolomé Rodriguez Rodriguez
Dionisio Ruiz Dominguez
Leon Alfageme Martin
Andrés Bragado Alvarez
Antonio Dominguez Carbajo
Francisco Morillo Dominguez
Antonino Masero Linche
Juan Binole Gonzalez
Toribio Alonso Gamazo
Lorenzo Alvarez
Cipriano Regueras
Manuel Bermejo
Patricio Bragado
Casimiro Regueras
Manuel Pinilla
Santiago Pinilla
Dionisio Alvarez Vaquero
Saturnino Rubio
Raimundo Alvarez
Francisco de Ines Mayor
Felix Hidalgo
Manuel Cabezon
José Flores Seisdedos
Juan Vega
Leonardo Gomez
Juan Andrés Martin
Pedro Pinilla Alvarez
Gregorio Serrano
Jerónimo Cabezon
Andrés Alvares Hidalgo
Enriquez Alvarez
Manuel Bragado Matilla
Faustino Mateos
Joaquin Gonzalez Galiano

Candidatos que han obtenido votos.

D. José de Leon y Molina 51
D. José Diez Macuso 42
D. Rafael Espejo del Rosal 1

Malva 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Leonardo Gomez.—El Interventor, Pedro Pinilla.—El Interventor, Andres Alvarez.—El Interventor, Enrique Alvarez. —El Interventor, Gregorio Serrano.—El Interventor, Jerónimo Cabezon.—El interventor, Juan Andres Martin.

SECCION DE FRESNO DE LA RIVERA.

D. José Martin Calvo
Gregorio Salgado
Manuel Carazo
Ignacio Lorenzo
Agustin Salgado
Francisco Alonso de la Fuente
Santos Manzano Martin
Benito Salgado
Genaro Carazo
Agustin Carazo
Francisco Lorenzo Aparicio
Alonso Calvo de la Fuente
Juan Salgado
Gerónimo Palazuelo
Santiago Bragado
Isidro Salgado
Vicente Palazuelo
Agustin Salgado
Raimundo Santos
Juan Palazuelo
Patricio Palazuelo
Matias Palazuelo
Nicomedes Alvarez
Crisanto Fuentes
Raimundo Pastor
Andrés Perez
Manuel Bragado
Juan Manuel Miguel
Narciso Fito
Andrés Avelino Pastor
Lorenzo Martin
Atilano Martin
Francisco Raton
Juan Toro
Ulpiano Manso Redondo
Manuel Manso
Gerónimo Perez Manteca
Angel Tejeda Gomez
Miguel Gomez
Francisco Herrero
Gerónimo Perez Redondo
Pedro Martin
José Estéban
Santiago Carreño
Bernardino G. Chamorro
Tomás Manso
Policarpo Anton
Anastasio Bragado Pinilla
Ramon Manzano
Gregorio Pinilla Bragado
Ramon Pascual Vaquero
José Pinilla
Custodio Rodriguez
Ignacio Carazo
Deogracias Gato Alonso
Gaspar Gomez Estéban
Antonio Pastor Pastor
Angel Estéban Temprano
Vicente Raton Pastor
Bernardo Carazo
José Manzano Raton
Joaquin Martin
Nicolás Martin
Deogracias Raton
Bernardo Gonzalez
Andrés Rodriguez
Isidoro Pastor
Ignacio Calvo Chillon
Jerónimo Pastor Raton
Faustino Martin
Manuel Muelledes Pastor
Atilano Pinilla Alvarez
Demetrio Bragado
Martin Perez
Damian Alvarez Pinilla
Andrés Pinilla Pinilla
Felipe Bragado Pinilla
Pedro Martinez Tejedor
Valentin Pinilla
Anastasio Bragado Torres
José Alonso Carazo
Cayetano Gonzalez
Justo San Pedro
Leon Fito
Tomás Gomez Gato
Marcelino Pastor
Joaquin Salgado
Eugenio Pinilla Mateos

Cantidatos que han obtenido votos:

D. José Leon y Molina, Marqués de Villafuerte y de Valparaiso. . . 44
D. José Diez Macuso. 42
D. Rafael Espejo y del Rosal, por acumulacion 1

Fresno de la Rivera 21 de Agosto de 1881. —El Presidente, José Martin.—El Interventor, Pedro Martin.—El Interventor Gerónimo Perez.—El Interventor, Francisco Herrero.—El Interventor, Angel Tegedor Gomez.—El Interventor, Miguel Gomez.—El Interventor, Gerónimo Perez.

SECCION DE PINILLA DE TORO.—NÚMERO 9.

Gonzalo Bercero
Juan Gonzalez
German Alfageme
Ramon Gamazo
Vicente Alonso
Antonio Cabezudo
Benito Martin Cabezon
Juan Sevillano
Manuel Perez Alfageme Mayor
Domingo Martin
Luis Matilla
Esteban Cabezon
Miguel Alfageme
Baltasar Montero
Ramon Pinilla
Francisco Ruiz
José Esteban
Juan Martin
Diego Gamazo
Manuel Manso Villar
Eusebio Gonzalez Alfageme
Juan Garcia Alonso
Lázaro Cabezon Alonso
Timoteo Gonzalez Alonso
Narciso Sevillano
Angel Dominguez Alonso
Francisco Perez Martin
Vicente Martin Cabezon
Juan Martin Perez
Manuel Revuelta
Francisco Gonzalez Alonso
Bartolomé Martin Perez
Antonio Cabezon Alonso
Joaquin Martin
Miguel Cuadrado
Manuel Perez Alfageme
Manuel Esteban Perez
Benito Juan Alonso
Lorenzo Martin Conde
Agustin Bragado
José Gamazo Marcos
Esteban Martin Cabezon
Manuel Martin Marban
Benito Alfageme Martin
Pelegrin Pascual
Juan Manuel Martin Cabezon
Atanasio García
José Vidal Calero
Lorenzo García Dominguez
Lorenzo Cabezon García
Tomás García Dominguez
Hilario Esteban
José Manso Gamazo
Cásto Contra Luis
Telesforo Esteban Bragado
Julian Alonso Alonso
Manuel Pinilla
Mariano Alonso Alonso
Tomás Marcos
Mariano Esteban
Antonio Marcos Ruiz
Isidoro Villar
Rafael Ruiz
Gonzalo Martin Cabezon
Pedro Manso Alvarez
Alonso Mateo Rodriguez
Bartolomé Cabezon Martin
Manuel Rodriguez Rafael
Antonio Martin García
Bernardo Martin Perez
Juan Bragado
Manuel Alonso Conde
Indalecio Alonso
José Marcos Alonso
Matías Alfageme Gonzalez
Juan Manuel Alfageme Alonso
Fernando García Alonso
Gabriel Martin
Manuel Alfageme Martin
Juan Francisco Gomez
Fernando Ines
Gerónimo Gamazo Marcos
Gonzalo Montero
Marcelino Alonso Conde
Eladio Sevillano
Diego Gonzalez Labrador
Damian Martin Casas
Cristóbal Alonso Montero
Felipe Gonzalez
José Gonzalez
Juan Alonso Alvarez
Marcos Mateos
Braulio García
Felipe García Alonso
Eusebio Gonzalez Labrador
Francisco Garrido
Juan Manuel Alfageme Crelgo
Antonio Gamazo Carreras
Agustin Matilla de la Fuente
Bartolomé Jesus Cabezon

Candidatos que han obtenido votos.

D. José Diez Macuso 63
D. José de Leon y Molina Marqués de Villafuerte y de Valparaiso. . 36
D. Rafael Espejo del Rosal. por acumulacion 1

Pinilla 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Felipe García.—Eusebio Gonzalez Labrador.—Antonio Gamazo Carreras.—Francisco Garrido —Bartolomé Jesus Cabezon —Agustin Matilla.—Juan Manuel Alfageme Crelgo.

SECCION DE FUENTESAUCO.

D. Francisco Gaban Arias
Wenceslao del Valle Santos
Justo Verdugo Corrales
Manuel Vicente Rico
Eduardo Hidalgo Rico
Agustin Morales Escudero
José María Boiza del Valle
Francisco Gavilan Miguel
Vicente Verdugo Corrales
Luis Alderete Hidalgo
Pedro Gonzalez Valle
Narciso García Herrero
Salvador Fernandez Alejano
Antonio Gullon Fernandez
Antonio Juan Hernandez Martin
Manuel Hidalgo del Pozo
Tomás Fernandez Hernandez
Felipe Hernandez Fernandez
Juan de Luis Bernal
Segundo Zunzúnegui Francés
Luis Cano Luis
Felipe Lamas García
Cayetano Hernandez Lopez
Francisco Fernandez Corrales
Manuel Avilés Vicente
José Verdugo Maya
Lorenzo Aparicio Juanes
José Rodriguez Fernandez
Isidro Corrales Montesinos
Donato Gaban Arias
Tomás del Rio Carrasco
Victor Gonzalez Valle
Juan Avilés Vicente
Gerónimo Martin Pastor
Hermenegildo Gallego Alejano
Sandalio Diez Melgar
Luis Espino Vellaz
Julian de Frias Sopeña
Timoteo Lanuza Verdugo
Isidro Hidalgo Vicente
Ventura Hernandez Serrano
Manuel Tola Perez
Silverio Miguel Gavilan
Basilio Corral Fonseca
Luis Santos del Pozo
Vicente Rodriguez Muñoz
Miguel García Gonzalez

(1) Véase el BOLETIN núm. 43.

Saturnino Tola Gonzalez
Miguel Fortes Sanchez
Agustin Seguin Morales
Santos Juanes Fernandez
Gregorio Juanes Alejano
Antonio Avilés Vicente
Domingo Verdugo Maya
Clemente Hernandez Hernandez
Ambrosio García Gonzalez
Blas Narcos Hernandez
Francisco Hidalgo Vicente
Tomás Tola Sesmilo
Félix Tola Perez
Diego Seguin Hernandez
Pedro Fernandez Dominguez
Pedro Vicente Espinoso
Manuel Monforte Peña
Frutos Garabito Gomez
Tomás Gabriel Vivas
Felipe Hernandez Fernandez
Antolin Aparicio Gonzalez
Eugenio Bustos Cuadrado
Tomás Corrales Rodriguez
Miguel Valle Gabriel
Antonio Fernandez Gallego
Julian Baena Galan
Julian Miguel Fernandez
Vicente Hernandez Martin (Mayor)
Cárlos Martin Lopez
Pablo Torrecilla del Valle
Francisco Romero Andrés
Manuel de Dios Gavilan
Manuel Fonseca Macías
Manuel Fonseca Lopez
Juan García Gonzalez
Miguel Gudino Prieto
Félix Avilés Lopez
Vicente Corrales Fonseca
Higinio Valle Gabriel
Apolinar Morales Barreda
Julian Avilés Lopez
Francisco Vellaz Morales
Miguel Anton Martin
Lorenzo Gonzalez Prieto
Diego Seguin Morales
Manuel Gonzalez Valle
Pedro Juanes Alejano
Vicente Morales Alejano
Juan Francia Samaniego
Manuel Lanuza Fernandez
Cipriano Martin Becerra
Fermin Vazquez Alejano
Rufino Aparicio Martin
Domingo Corral Fonseca
José Gullon Ferrero
Juan Seguin Morales
Santiago Tola Perez
Antonio García Almaraz
Francisco Gallego Vazquez
Cirilo Gimenez Alonso
Ramon Vicente de la Iglesia
Manuel Tardáguila Marcos
José Tola Perez
José Valle Hernandez
Irene Santos Sesmillo
Benigno Boiza Corrales
Esteban Casaseca Hidalgo
Antonio Corrales Fernandez
Santiago Lopez Samaniego
Manuel Encinas Hernandez
José Fernandez Pomar
Nicanor Fernandez Alejano
Nicolás Corral Lorenzo
Ignacio Marcos Hernandez
Agustin Casas
Agustin Rodriguez Toríbio
José Perez García
Gabriel Cuadrado Vazquez
Pedro Miguel Fernandez
Simon García Perez
Ambrosio Hidalgo Rico
Valentin Fonseca Boiza
Blas García Bermejo
Hermenegildo García Hernandez
Antonio Palao Giron
Tomás Tola Perez
Juan Cancio Luis Casaseca
Hilario de Dios Martin
José Puigbó Casamidjana
Luis Rodriguez Martí
Natalio Corrales Gavilan
Manuel Samaniego Gutierrez
Isidoro Monforte Cerrera
Ignacio Puertas Sanchez
Roman Fernandez Alejano
Elias Mangas Aparicio
Francisco Estéban Gallego
Pantaleon Vellaz Escudero

Candidatos que han obtenido votos:

D. José Diez Macuso 83
D. José de Leon y Molina, Marqués de Villafuerte y Valparaiso. . . 62

Y en cumplimiento del artículo 92 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, expedimos la presente para remitirla al Sr. Gobernador civil de la provincia en Fuentesauco á 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Nicanor Martin.—Interventor, Pantaleon Vellaz.—Interventor, Isidoro Monforte.—Interventor, Francisco Gallego.—Interventor, Isidoro Monforte.—Interventor, Román Fernandez.—Interventor, Ignacio Puertas.

SECCION DE FUENTELAPEÑA.—NÚMERO 11.

D. Antonio Hernandez Torrero
Genaro Cafranga Luis
Leoncio Casaseca Regidor
Manuel Perlines Diez
Narciso Viejo Torrero
Felix Torrero Martin
Casto Ramos Santos
Domingo Polo Fernandez
Natalio Torrero Martin
Angel Hernandez Luengo
Julian García Hernandez
Juan Rodriguez Alonso
Santiago Viejo Calleja
Mamerto Hernandez Rodriguez
Lucas Viejo Calleja
Vicente Hernandez Gimenez
Manuel Rodriguez Alonso
Agustin Sanchez Samaniego
Rodrigo Ramos Escandon
Silvestre Rodriguez Alonso
Juan Hernandez Cabezas
Juan Alonso Herrera
Salustiano Seco Alvarez
Modesto Torrero Chamorro
Ramon Sanchez Feija
Agustin Obreson Gimenez
Joaquin Mesones
Manuel Torrero Vara
Genaro Fernandez Hidalgo
Felix Rufino Rodriguez
Martin Martin y Sancho
Antonio Torrero Vara
Dionisio Paniagua
José Belloso
Agustin Balado Gonzalez
Feliz Duran
Vicente Francisco Barba
Francisco García Fernandez
Francisco Muñoz Galban
José Carchena
Agustin Moreno Chico
Maximino Francisco Otero
Raimundo Olea Nieto
Eugenio Hernandez Torrero
Laureano Borrego Alfageme
Florentino Francisco Viejo
Francisco Hernandez Torrero
Enrique Hernando Rodriguez
Leoncio Paniagua
Paulino Borrego
Antonio Rodriguez Herrero
Felix Pedro Olmos Herrero
Gregorio Casaseca
Pedro Fernandez
Salvador Viejo
Antonio Ares Toribio
Blas Maria Antonio Reina Frias Alaiz
Ildefonso García Tejeda
José Hernandez Torrero
Francisco Fernandez Hidalgo
Francisco Hernandez Arcenillas
Antonio Hernandez Viejo
Telesforo Sanchez Aldeyturriaga
José Viejo Alonso
Pablo Alonso Herrera
Cándido García Fernandez
Jacobo Hernandez
Hilario Garcia Sanchez
Gregorio Nieto Vara
Melchor Zatarain Fernandez
Emeterio Junquera
José Prieto Vara
Angel Leon García García
Victoriano de Castro
Manuel Hernandez Rodriguez
Antonio Hernandez Rodriguez
Clemente Roman
Benigno Valdunciel
Ginés Roman
Antolin Lucero
Justo Gago
Tomás Crespo
Antonio Martin Calleja
Pablo Torrero
Pedro Roman
Baldomero Martin
Atanasio Herrero
Casimiro Gonzalez
Juan Rodriguez
Manuel Seco
Epifanio Martin Mendoza
Tomás Arroyo
Blas Borrego
Gregorio Borrego
Manuel Coco
Vicente de Dios
Manuel Delgado
Vicente Galache
Cleto Hernandez
Francisco Morales
Fernando Muñoz
Luis Perez
Miguel Muñoz
Román Perez
Ricardo Perez
Manuel Queipo
Estanislao Riesco
Julian de la Rocha
Marcelino Riesco
Esteban Rodriguez
José Rojo
Luciano Rodriguez
Joaquin Toribio
Gregorio Miguel de Castro
Mauricio Toribio
Julian Valdunciel
Leon Anton Hidalgo
Ulpiano Seco
Claudio Seco
Bernabé Martin
Narciso García
Benito Herrero Hernandez
Andres García Tejeda
Agustin Chamorro Hernandez
Manuel Hernandez Perez
Francisco Liborio Anton Rodriguez
Pablo Rodriguez de la Fuente
Agustin García Fernandez
Cipriano Fonseca
Julian Meras Ortega
Francisco Sanchez Fernandez
Facundo Hernandez Regidor
Gregorio Hernandez
Ramon Ramos Santos
Gabriel Perez Hernandez
Jesé Torrero Chamorro
Buenaventura Rodriguez Alonso
Francisco Macías Perez

Candidatos que han obtenido votos:

D. José Leon Molina, Marqués de Villafuerte y Valparaiso 74
D. José Diez Macuso 62

Fuentelapeña 22 de Agosto de 1881.—El Presidente, Facundo Hernandez.—El Interventor, José Torrero.—El Interventor, Ramon Ramos.—El Interventor. Ventura Rodriguez.—El Interventor, Francisco Macias.—El Interventor, Gabriel Perez.—El Interventor, Gregorio Hernandez.

SECCION DE LA BÓVEDA.

D. Ramon Moyano Torrero
José Gutierrez Ortiz
Evaristo Mangas Aparicio
Alejandro Cobos Mielgo
Felipe Galiacho Rodriguez
Antonio Malmierca Lopez
Luciano Reinoso García
Manuel Riesco
Sebastian Santaría
Felipe Prieto Sancho
Gregorio Calvo
Joaquin García Villar
Trinidad Crespo
Julian Pablo Carpintero
Miguel Gallego Arribas
Joaquin Benito Benito
Eustaquio Muñoz Torres
Felipe Montero Ros
Miguel Sanchez Luis
Julian Montero
Francisco Gonzalo Blanco
Ramon Alvarez Hevia
Bernardo Crespo Calvo
Felipe Muñoz Muñoz
Antonio Cobos Castaño
Pascual Riesco
Antonio Vazquez
Jacinto Beñito
Antonio Galache de Dios
Antonio Benito Benito
Pedro Benito Benito
Ricardo Zorrilla Santos
Justo Moyano
Patricio Hernandez
Blás Hernandez Martin
Benito Muñoz
Miguel Manzanera
Vicente Muñoz Hernandez
Vicente Seco
Casto Hernandez Perez
Felix Mielgo García
Juan Rodriguez Hernandez
Melquiades Benito
Francisco Benito
Segundo García
José Crespo Calvo
Julian Muñoz
Custodio Seco
Cesareo Riesco
Manuel García Polo
Ignacio Moyano
Pedro Crespo Gonzalez
Juan Calvo Delgado
Silvestre Martin
Jacinto García Polo
Gregorio Moyano
Antonio Gomez Calzada
Eulogio Sanchez Calvo
Felipe Hernandez Sanchez
Eusebio Gonzalez Sanchez
Lino Gonzalez Sanchez
Juan Gomez
German Moyano
Ramon Chillon
Tomás Martin
Patricio Crespo
Sotero Crespo
Luis García Polo
José Lorenzo Sanchez
Ciriaco Crespo Hernandez
Antonio Muñoz Mielgo
Angel Guerra Lorenzo
Juan José Calvo
Manuel García
Manuel Delgado
José García Montero
Estanislao Muñoz
Francisco Mielgo
José Guerra Sanchez
Sandalio Ramos
Prudencio Riesco
Francisco García Tobal
José M. Moyano
Aquilino Rodriguez Guerra
Tomás Recio Toribio
Melchor Hernandez
Juan Bautista Corral
Melchor Cuadrado
Casto Rodriguez
José Crespo Montero
Quintin Muñoz Riesco
Estanislao Muñoz Riesco
Luis Martinez
Santos Benito Muñoz
Estéban Gallego
Ignacio Malmierca
Sergio Calzada Montero
Emilio Moyano
Valentin Muñoz
Elias Calzada Montero
Antonio Gonzalez
Sandalio Gomez de Rozas
Ramon Hernandez Mena
Casimiro Montero
Juan Rodriguez
Pedro Cobos Castaño
Báltasar Mayoral
Miguel Calvo
Manuel Muñoz Crespo
Laureano Muñoz

Candidatos que han obtenido votos:

D. José Diez Macuso 74
D. José de Leon y Molina, Marqués de Villafuerte y Valparaiso. . . 36
D. Ildefonso Fernandez y Sanchez . 1

Y en cumplimiento del art. 92 de la ley de 28 de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, expedimos la presente para remitirla al Sr. Gobernador de la provincia en la Bóveda á 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Felipe Galiacho.—Interventor, Juan Rodriguez.—Interventor, Pedro Cobos.—Interventor, Casimiro Montero.—Interventor, Antonio Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Tornos.

Don Juan Pablo Cantin, Alcalde constitucional del pueblo de Tornos, de esta provincia de Teruel.

Hago saber: que no habiéndose presentado en su dia al acto de declaracion de soldado los mozos del actual reemplazo, Juan Gimenez Gustamante y Manuel Gabarrí Dias, de 25 y 24 años de edad respectivamente, ambos jitanos, é ignorándose su paradero, por el presente se les cita y llama para que el dia 9 del próximo Octubre, se presenten en este pueblo para emprender la marcha á la capital; rogando á los Sres. Alcaldes en cuya jurisdiccion residan individuos de esta clase se sirvan indagar si se encuentra alguno de los mozos mencionados, é identificada su persona, dispongan lo conveniente á fin de que puedan ser entregados en caja.

Tornos 22 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Juan Pablo Cantin.

Ayuntamiento Constitucional de Ferreras de Abajo.

No habiéndose presentado en ninguna de las operaciones de la quinta del presente año, el mozo Leon Gato Martinez, declarado soldado con el número 6, cito, llamo y emplazo á dicho mozo, para que el dia de la entrega de quintos se presente ante este Ayuntamiento y Diputacion provincial, para su entrega en caja.

Ferreras de Abajo 25 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Tomás Santa María.

IMPRENTA PROVINCIAL.